



CONSORCIO DE LA
ZONA FRANCA DE VIGO
PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2026

PRIMERA PARTE: CUESTIONES PRELIMINARES.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	3
NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN AL CZFV	4
OBJETO Y FINES DEL CZFV.....	5
ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO SOCIAL.....	6
ESTRUCTURA INTERNA.....	6
CONJUNTO DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL CZFV	7
POSICIÓN DEL CZFV DENTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA	8
SEGUNDA PARTE: PROGRAMA ANUAL 2026.....	9
PREMISAS Y LÍNEAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.	9
OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2026.....	11
UTILIZACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ESG). 36	
FACTORES CON ESPECIAL RELEVANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL.....	37
TERCERA PARTE: PLAN PLURIANUAL 2026-2028.....	38

PRIMERA PARTE: CUESTIONES PRELIMINARES. JUSTIFICACIÓN.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece, en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán, en el momento de su creación, con un plan de actuación que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años, y que se completará con planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente.

La citada Ley, en su artículo 92.2, determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural y deberá guardar coherencia con el Programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

Finalmente, el artículo 92.3 recoge la previsión de que el plan de actuación y los anuales, así como sus modificaciones, se hará público, en la página web del organismo público al que corresponda.

Ello obliga a esta Entidad, a la redacción y tramitación, para su posterior aprobación, de un plan anual de actuación y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional 4ª de la Ley 40/2015.

Este plan anual correspondiente al ejercicio 2026 se confecciona en coherencia con el presupuesto de este Consorcio para 2026, y con el Programa de Actuación Plurianual 2026-2028 y que será sometido a la aprobación del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante, también CZFV). En él, se recogen las acciones específicas que la entidad pretende desarrollar durante ese próximo ejercicio.

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo se compromete a trabajar en la consecución de los objetivos de este plan de actuación, evaluando periódicamente el grado de cumplimiento de este y tomando las medidas oportunas para impulsar su cumplimiento y mejorar la planificación de su actividad para los próximos años.

La publicación del plan anual de actuación del CZFV pretende incrementar la transparencia, el rigor y la predictibilidad de las acciones de esta entidad, permitiendo la evaluación de su actividad y fortaleciendo la necesaria rendición de cuentas.

En la elaboración del presente documento se ha involucrado a toda la estructura, participando en su elaboración cada uno de los servicios del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN AL CZFV.

El CZFV es una entidad de derecho público, creada por Decreto de 20 de junio de 1947, integrante del sector público estatal, adscrita al Ministerio de Hacienda.

La Base 6ª del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, sobre Bases de Puertos, Zonas y Depósitos Francos facultó al Gobierno para autorizar el establecimiento de una zona franca en un puerto del norte de España si los intereses económicos nacionales lo aconsejaran. Fruto de esta habilitación, se promulga el Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se crea la Zona Franca de Vigo y se atribuye su administración a un Consorcio. Este elabora su Estatuto Fundacional y su Reglamento Orgánico, siendo aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1951, modificado el primero por Orden del MEH de 11 de mayo de 1998.

Las Zonas Francas, según dispone el Reglamento Nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión, señala que *“serán designadas por los estados miembros, estarán cercadas y sometidas a vigilancia aduanera y en sus perímetros se podrán realizar las operaciones aduaneras permitidas con las mercancías incluidas en el régimen de Zona Franca. Cualquier construcción de un inmueble dentro del recinto de la Zona Franca precisará autorización previa de las autoridades aduaneras. En las Zonas Francas se podrá autorizar cualquier actividad de tipo industrial, comercial o de prestación de servicios. El ejercicio de dichas actividades se supeditará a una notificación previa a las autoridades aduaneras”*. En España hay 7 zonas francas: Barcelona, Cádiz, Vigo, Tenerife, Las Palmas, Santander y Sevilla.

El Inventario de Entes del Sector Público (INVENTE) clasifica al CZFV como *“Otro organismo y entidad de derecho público vinculado o dependiente de la Administración del Estado”* que, a los efectos del artículo 3 de la Ley General Presupuestaria, pertenece al Sector Público Empresarial.

En lo que respecta al régimen patrimonial ha de observarse lo dispuesto en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La principal normativa que resulta de aplicación al Consorcio de la Zona Franca de Vigo es la siguiente:

- Reglamento UE Nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión.
- Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, que prevé el establecimiento de las Zonas Francas de Cádiz y Barcelona, y faculta al gobierno para establecer una tercera Zona Franca en un puerto del Norte de España.
- Real Decreto aprobando el Reglamento que desenvuelve las bases del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929 sobre Puertos, Zonas y Depósitos Francos.
- Decreto de creación de la Zona Franca de Vigo, de 20 de junio de 1947.

- Estatuto Fundacional del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951.
- Reglamento Orgánico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951.
- Orden Ministerial de 2 de diciembre de 1992, por la que se dictan normas sobre las Zonas y Depósitos Francos.
- Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 1998, por la que se modifica el Estatuto Fundacional en el sentido de ampliar el objeto del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
- Artículo 50 de la Ley 50/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Real Decreto Legislativo 1/1999, de 23 de diciembre, por el que se adecúa la normativa del recurso previsto en el párrafo tercero de la base 9ª del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, de bases de puertos, zonas y depósitos francos al sistema tributario vigente modificada por la Disposición adicional sexta de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. (se destaca la Disposición adicional vigésima tercera relativa al Régimen patrimonial de los Consorcios de Zona Franca).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la normativa laboral de aplicación al CZFV.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OBJETO Y FINES DEL CZFV.

El objeto del CZFV, según figura en su Estatuto Fundacional (aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1951 y modificado por Orden de 11 de mayo de 1998) es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo, ajustando su funcionamiento, bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda a la dispuesto en el Real Decreto Ley de 11 de julio de 1929, en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 22 de julio de 1930, y demás disposiciones complementarias. Así mismo, podrá promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio, y situados fuera del territorio de la Zona Franca, que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Los fines que persigue son la creación de empleo, el desarrollo económico y el progreso social, ofertando y propiciando la puesta a disposición de espacios, escenarios, iniciativas y proyectos orientados al fomento de la actividad económica, de tal manera que se facilite la puesta en marcha de la industria en el más amplio sentido, de la logística y de los negocios, a la vez que impulsa el conocimiento y la transferencia de este entre los distintos agentes sociales y económicos.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO SOCIAL.

El Consorcio, como entidad pública empresarial, y a diferencia de lo que ocurre en el caso de las sociedades de capital, carece de un capital social representado por participaciones o acciones.

La totalidad de los bienes y derechos integrantes del activo, tanto del corriente como del no corriente, le corresponden íntegramente al CZFV, al gozar de plena personalidad jurídica y de capacidad de obrar, con plena autonomía en su actividad y funcionamiento, así como para la titularidad de su propio patrimonio (de acuerdo con el artículo 89 de la Ley 40/2015 y la disposición adicional 23ª de la Ley de Patrimonio así como el artículo 5. 2º de su Estatuto Fundacional y el artículo 13 de su Reglamento Orgánico).

Todo ello sin perjuicio del control que sobre esta Entidad ejerce el Ministerio de Hacienda y demás instituciones en el seno de la Administración General del Estado.

Tal y como muestran sus últimas cuentas anuales individuales, el patrimonio neto, al cierre del ejercicio 2024, asciende a 532 millones de euros, siendo sus Fondos Propios de 530 millones de euros.

El activo no corriente asciende al 31 de diciembre de 2024 a 320 millones de euros y el activo corriente a 254 millones de euros, destacando dentro de este último el importe de las existencias que ascienden a 19 millones de euros, aproximadamente y están compuestas fundamentalmente por parcelas de suelo para usos empresariales urbanizadas o en curso de urbanización y destinadas a la venta a empresas para facilitar la implantación de nuevas empresas o la ampliación de empresas preexistentes. En el activo no corriente se incluyen inversiones en terrenos y construcciones por importe de 181 millones de euros destinados al arrendamiento a empresas, fundamentalmente, para facilitar su implantación y desarrollo en Vigo y su área de influencia.

ESTRUCTURA INTERNA.

Los órganos del CZFV son el Pleno, el Comité Ejecutivo y el delegado Especial del Estado, este último nombrado por el Consejo de ministros, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Hacienda.

El Comité Ejecutivo está presidido por el delegado Especial del Estado y está compuesto por 7 vocales, de los cuales 3 son mujeres y 4 hombres, formando parte de este, con voz, pero sin voto, una Abogada del Estado y la persona que desempeña la Secretaría de dicho órgano.

El Pleno está presidido por el alcalde-presidente de Vigo, y de él forman parte, además el delegado/a Especial del Estado (vicepresidente) actualmente, 13 vocales, de los cuales 7 son mujeres y 6 hombres, formando parte de este, con voz, pero sin voto, un Abogado del Estado y la persona que desempeña la Secretaría de dicho órgano.

En cuanto a los recursos humanos con los que cuenta el CZFV, la plantilla a día 14 de noviembre de 2025 está formada por 75 personas de las cuales, 37 son mujeres y 38 hombres.

En cumplimiento de la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las Entidades Públicas Empresariales y otras entidades de derecho público de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, el Comité Ejecutivo aprobó, en junio de 2020, la actual estructura orgánica encabezada por el Delegado Especial del Estado con tres Altas Direcciones (Dirección General/Secretaría General, Dirección de Proyectos y Dirección de Comunicación) de las que dependen todos los servicios.

CONJUNTO DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL CZFV.

El CZFV participa directamente en el capital social de las siguientes mercantiles y con los porcentajes que se señalan:

- Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.M.E., S.L.: 100% del capital.
- Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A., S.M.E.: 83,85% del capital.
- Cidade Tecnológica de Vigo, S.A.: 25,07% del capital.
- Unirisco Galicia, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.: 4,38% del capital.
- Cidade Universitaria, S.A.: 6,79% del capital.
- Club financiero de Vigo, S.A: 2,22% del capital.

Las sociedades mercantiles participadas por el CZFV, con participación directa o indirecta en su capital social en más del 50%, se rigen por las determinaciones del título VIII de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, de forma subsidiaria, por el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en particular el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores, en particular las introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como el resto de normativa contable

española que resulte de aplicación, salvo en las materias en las que les sea de aplicación la normativa administrativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

Además, a través de la participación en las dos sociedades de capital riesgo indicadas anteriormente, el Consorcio participa en estos momentos en cerca de cien proyectos empresariales.

Asimismo, el CZFV participa en los órganos de gobierno o colabora estrechamente con las siguientes fundaciones:

- Fundación Galicia-Europa.
- Fundación Empresa Universidad Gallega (FEUGA)
- Fundación Provigo.
- Fundación para la Promoción de la Innovación, la Investigación y el Desarrollo Tecnológico de la Industria de la Automoción de Galicia (CTAG).
- Fundación Museo do Mar de Galicia.
- Fundación MarInnLeg.

POSICIÓN DEL CZFV DENTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda el CZFV se encuentra adscrito al Ministerio de Hacienda.

SEGUNDA PARTE: PROGRAMA ANUAL 2026.

PREMISAS Y LÍNEAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

El objeto principal del CZFV es gestionar la Zona Franca de Vigo y contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de Vigo y su área de influencia.

Si bien el origen del Consorcio está íntimamente ligado al fomento del comercio internacional con su configuración como zona franca como principal herramienta, su evolución reciente le ha convertido en una auténtica agencia de desarrollo económico que promueve y pone a disposición del tejido empresarial infraestructuras tanto físicas como de gestión del conocimiento con los máximos estándares de calidad, innovación y sostenibilidad. Desde la creación de suelo industrial urbanizado en forma de parques tecnológicos y logísticos, pasando por espacios dotacionales y de servicios hasta la promoción del emprendimiento, la internacionalización y la gestión de la innovación y el conocimiento, las actuaciones del Consorcio le han situado a la cabeza de los agentes públicos dinamizadores de su área de influencia y le han otorgado una posición de socio de referencia para los proyectos relevantes que se puedan plantear en el ámbito empresarial y para la satisfacción de los objetivos de desarrollo económico y social.

Su objetivo es impulsar el desarrollo económico, actuando como agente dinamizador en la promoción del suelo; apoyando a los emprendedores en el desarrollo de sus proyectos con el fin de contribuir a la creación de iniciativas empresariales innovadoras y fomentar la creación de empleo; la transferencia de tecnología desde los centros de conocimiento a las empresas, mejorando su competitividad; y la diversificación del tejido empresarial.

El CZFV debe seguir siendo un actor importante que contribuya al desarrollo de Vigo y su gran área de influencia, constituyéndose en un instrumento activo de las políticas gubernamentales.

Las actuaciones deben realizarse de forma sostenible, actuando en aquellos supuestos en los que exista demanda o que con las actuaciones se busque el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Las inversiones, por lo tanto, deben de ser eficaces y eficientes en el uso de los recursos públicos siguiendo los parámetros siguientes: racionalidad de las inversiones, reducción/adaptación de costes y desarrollos adaptados a las necesidades de la demanda.

Para el cierre del ejercicio 2025 se estima que el volumen de inversiones en activos fijos y en compra y desarrollo de suelo industrial podrá alcanzar un importe total de 20 millones de euros, aproximadamente. Para el ejercicio 2026 los presupuestos contemplan unas inversiones en estos conceptos de 84 millones de euros aproximadamente. En lo que respecta a los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2026 (personal, servicios exteriores y demás gastos de explotación) se prosigue la línea de crecimientos moderados. La previsión de gastos ordinarios de funcionamiento para el ejercicio 2026 refleja niveles similares, ligeramente superiores respecto a los previstos

para el ejercicio anterior. Las principales fuentes de ingresos del Consorcio están constituidas por los ingresos por arrendamientos de espacios (suelo, naves industriales, locales comerciales y oficinas, principalmente) por la venta de suelo de los parques empresariales que desarrolla y por una participación en la recaudación por el impuesto sobre sociedades de las empresas instaladas en la zona franca, el denominado recurso financiero. En la actualidad el Consorcio carece de endeudamiento bancario o de otro tipo. Se estima que en el ejercicio 2025 la cifra de negocios alcanzará unos 15,4 millones de euros, integralmente derivados de arrendamientos de espacios, estimándose según los presupuestos para el año 2026 alcanzar en dicho ejercicio una cifra de negocios alrededor de 17,4 millones de euros, de los cuales 1,2 millones lo serían por ventas de suelo y 16,2 por arrendamientos de espacios, que podrían verse afectados por las incertidumbres sobre el crecimiento de la economía, derivadas de la situación geopolítica, fundamentalmente. En 2026 y siguientes se espera que sean años de incrementos en ingresos por arrendamientos y que se sitúen en unos 23 millones de euros en el año 2029 como resultado de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones que se encuentran en curso de realización.

Las líneas principales de actuación del Consorcio se pueden agrupar bajo los siguientes ejes estratégicos:

- Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental.
- Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial.
- Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial.
- Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructuras empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.
- Eje 5: Planificación y gestión estratégica transversal de los recursos humanos del CZFV como el principal instrumento para alinear los objetivos de la entidad con las necesidades de personal, de incorporar una perspectiva socialmente responsable y de mejorar las condiciones laborales de su personal.
- Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2026.

A continuación, se incluyen los objetivos formulados para los diferentes ejes estratégicos de este Plan de Actuación:

Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental.

El objetivo de consolidar el tejido empresarial local, así como atraer la implantación de nuevos proyectos empresariales en el territorio y la creación de empleo estable.

1. Nuevos proyectos de creación de espacios empresariales a promover por el Consorcio.

Además de continuar con la gestión de parques promovidos en años anteriores (Balaídos, Bouzas, A Granxa, Parque Tecnológico y Logístico de Vigo -PTL- y Porto do Molle), durante el 2026 se proseguirá con la promoción de la ampliación del PTL (252.484 m²), para la que este año se han formalizado las actas de ocupación y de pago, y se ha continuado el proceso para la fijación del justiprecio. Asimismo, se ha seguido con la tramitación del proyecto de urbanización, contando desde Octubre 2025 con la Aprobación Inicial por parte de la Xunta de Galicia, estimando obtener la Aprobación Definitiva en el primer Semestre del 2026 y poder estar en obras, a finales de ese mismo año. Además, en paralelo, se pretende iniciar en 2026 la licitación para adjudicar las parcelas resultantes a un promotor de áreas comerciales-terciarias. Se continuará también con la promoción de las parcelas disponibles de la Plataforma Logística e Industrial de Salvaterra-As Neves -PLISAN- (proyecto impulsado juntamente con la Autoridad Portuaria de Vigo y la Xunta de Galicia).

También, se impulsará la promoción de las siguientes nuevas actuaciones:

- **Ampliación del Polígono de Balaídos.**

Cabe recordar que este Polígono, con una superficie mayor a 1.000.000 de m² es el epicentro de la automoción en Galicia y sede de la multinacional Stellantis. La ampliación se plantea en un ámbito de, aproximadamente, 230.000 m², que se desarrollará mediante un PEOSE (Plan Estructurante de Ordenación del Suelo Empresarial), cuya redacción se inició en 2025 por lo que, previsiblemente en el 2026 estará en tramitación el instrumento de ordenación del territorio.

- **Parque Empresarial de A Garrida en Vigo.**

Se trata de un ámbito dentro del Ayuntamiento de Vigo, y limítrofe con el Ayuntamiento de Gondomar, con una superficie aproximada de 186.000 m².

Durante 2026 se tramitará el “Documento de inicio de tramitación ambiental”, junto con el instrumento de ordenación del territorio, en este caso, un PEOSE y, tras su

aprobación, se iniciará la redacción de los proyectos de adquisición de bienes y derechos y del proyecto de urbanización.

- **Complejo World Car Center (WCC).**

Tras el informe desfavorable recibido en 2024 por Aguas de Galicia, que impedía poder realizar la actuación a nivel urbanístico y constructivo en los terrenos propiedad de este organismo en la Avenida de Portanet, finalmente se ha descartado la ubicación inicial y se ha optado por buscar, desde ese momento, una nueva localización alternativa para el desarrollo de esta actuación. Concretamente, en la actualidad se está barajando la posibilidad de ubicar el WCC dentro del propio recinto de Zona Franca, en el polígono de Balaídos, en el edificio conocido como “Casablanca”, actualmente propiedad del grupo STELLANTIS, que le permitiría al Consorcio generar un nuevo HUB edificatorio del sector.

Previsiblemente, durante el año 2026 se llevarán a cabo más estudios e informes de cara a corroborar la viabilidad de esta actuación, para que se pueda formalizar la adquisición del inmueble y, posteriormente, iniciar la licitación para la redacción del proyecto de rehabilitación/reforma del edificio existente.

- **Hub Audiovisual de Vigo.**

Durante 2025 se culminó la fase de análisis estratégico definiendo la viabilidad, el posible modelo de gestión y los requisitos funcionales del inmueble destinado a alojar el Hub.

Ante la complejidad del proyecto y para valorar el interés del sector, el Consorcio lanzó en el mes de noviembre de 2025 una consulta preliminar de mercado, con el objetivo de identificar operadores interesados en la gestión del edificio. Para 2026, si se confirma el interés del sector por esta actuación, se lanzará la oferta pública para la adquisición de un inmueble y continuar con el expediente.

- **Nuevo centro de negocios en Redondela.**

Se trata de la rehabilitación integral de un antiguo inmueble, en el centro de Redondela, para destinarlo a centro de negocios, con una superficie aproximada de 600 m².

Se encuentra en fase de redacción el proyecto de ejecución y, a lo largo de 2026 se terminará la redacción del proyecto de ejecución, y se iniciará el expediente para la ejecución de las obras.

- **VgoTIC Global HUB (Nuevo centro de negocios en López Mora).**

En este complejo edificatorio, compuesto por 4 inmuebles independientes, ubicados en una parcela de 9.400 m² en el centro urbano de Vigo, la Zona Franca ha decidido crear un gran centro de negocios vinculado al sector TIC.

El proyecto del complejo está siendo desarrollado por el estudio de arquitectura Carme Pinós, premio Nacional de Arquitectura y contará con más de 19.000 m² construidos, que está ultimando el proyecto de ejecución, y se pretende lanzar la licitación de la obra en el primer trimestre de 2026, separando el edificio 4 (startTIC) del resto de edificaciones. Todo el complejo se destinará a empresas y organismos del sector TIC y defensa y, en concreto, ya se ha definido el uso de dos de los edificios, que son:

- **Edificio 4:** el Consorcio ha acordado promover una incubadora de alta tecnología especialmente orientada a startups tecnológicas del sector TIC en las áreas de **5G**, ciberseguridad y defensa; ejecutará este proyecto con la colaboración de dos socios estratégicos, que son: el Centro Tecnológico Gradient y la Cámara de Comercio de Vigo, Vilagarcía y Pontevedra. El proyecto cuenta con una subvención de fondos FEDER.

Las obras de demolición han comenzado el día 3 de diciembre y, durante las obras de construcción cuya finalización está prevista en 2027, comenzarán los trabajos con los startups, que se desarrollarán de forma provisional en la sede de la High Tech Auto en el edificio de la zona franca en Bouzas.

- **Edificio 2:** se está tramitando un expediente de adjudicación directa a la empresa Indra Sistemas, que pretende instalar en él, un centro de ingeniería ultra especializado en los sectores de defensa y aeroespacial, denominado “Centro de Excelencia Aeroespacial y Defensa”.

- **Nuevas naves en PLISAN (Plataforma Loxística e Industrial de Salvaterra e As Neves)**

Con motivo de la demanda de nuevas naves en toda la provincia de Pontevedra y con el objetivo de dar un nuevo impulso a este polígono, el Pleno del Consorcio aprobó la adquisición a los otros dos promotores de la PLISAN de las manzanas LE-1 (compuesta por 4 parcelas que suman una superficie de 10.873 m²) y LE-2 (compuesta por 5 parcelas que suman un total de 30.782 m²) para desarrollar un complejo de naves industriales.

Adjudicado el expediente para la contratación de los servicios de asistencia para el desarrollo del proyecto básico y de ejecución de las naves, así como de las correspondientes direcciones de obra, cuyo adjudicatario ha sido la UTE Reboreda-Penela. Durante el primer semestre de 2026 se redactará este proyecto y, en el segundo semestre, se procederá a la redacción del expediente de licitación de la obra.

- **Parque Empresarial de “A Ran”, en Cuntis**

Se prevé ejecutar el polígono 1 del Plan de Sectorización del parque empresarial “A Ran”, con una superficie de 325.6334 m².

Durante el año 2026 se pretende disponer del coste de urbanización con las

conexiones exteriores, importes superiores a los recogidos inicialmente en el convenio actualmente vigente, lo que obligará a firmar un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de Cuntis, SEA y CZFV.

- **Parque Empresarial A Pasaxe – Gondomar.**

En 2025 se firmó convenio entre CZFV y el Ayuntamiento para el desarrollo de la Fase II del polígono, con una superficie aproximada de 388.000 m².

En 2026, se prevé, después de la entrada en vigor de dicho convenio (que está a la espera de la aprobación definitiva por el pleno del ayuntamiento), se realizará un estudio de viabilidad económica y un parcelario actualizado.

- **Parque empresarial A Cañiza**

Se prevé poder desarrollar este Polígono, que supone una actuación sobre una superficie de 846.531,08 m², en una localización estratégica de la provincia de Pontevedra.

En el 2025 se firmó un nuevo convenio entre CZFV y Ayuntamiento de A Cañiza, para desarrollar dicho ámbito a través de un Proyecto de Interés Autonómico (PIA), por lo que se redactó un documento de “Declaración de Interés Autonómico” del ámbito y se envió a la Xunta, con el fin de poder desarrollarlo.

En el 2026, se pretende poder continuar con las tramitaciones que corresponden a un proyecto de ordenación del territorio hasta su aprobación definitiva.

- **Parque Empresarial de Paradela – Carracedo.**

Durante el 2025 se ha estado analizando este ámbito con una superficie aproximada de 850.000 m², para el cual se dispone de un estudio de viabilidad.

Por ello, tras resultados, se está trabajando en la redacción de un borrador de convenio entre CZFV y Ayuntamiento de Caldas, donde se recojan los acuerdos para que ambas instituciones inicien las tramitaciones necesarias para poder iniciar una primera fase de aproximación, estando prevista su formalización en el primer trimestre de 2026.

2. Comercialización de suelo y otros espacios empresariales para ubicar nuevos proyectos empresariales:

Además de gestionar el suelo en régimen de zona franca en los polígonos de Bouzas y Balaídos y de continuar con la comercialización de parcelas en Porto do Molle y PLISAN (en régimen de compraventa o derecho de superficie), el Consorcio ha ido construyendo diversas edificaciones como naves, oficinas y locales en los distintos polígonos que ha ido promoviendo. Actualmente, el Consorcio es propietario de una superficie bruta alquilable de 253.924 m² de naves y oficinas y tiene suscritos contratos de arrendamientos con un total de 367 clientes diferentes.

La situación de los diversos espacios es como sigue:

- **As Gándaras: parcela nº 6 del Plan Parcial de As Gándaras (O Porriño):**

Para paliar el déficit de superficie de almacenamiento de vehículos, esta superficie de 23.983 m² está arrendada temporalmente a una empresa de logística de transporte de vehículos.

- **A Granxa: edificios destinados a Centro de Servicios (SBA de 1.999,06 m²) y a vivero de empresas (SBA de 2.518 m²):**

Se continuará con la oferta de arrendamiento de oficinas y locales en el Centro de Servicios (ocupación del 70,19%) y de oficinas y pequeñas naves en el Centro de Iniciativas Empresariales (ocupación del 90,85%).

- **Balaídos (en régimen de zona franca): Suelo (770.637 m²), naves (104.491 m²) y oficinas y locales (1.053 m²):**

Las superficies y los espacios de naves están ocupados en su totalidad por el grupo Stellantis y otras empresas del sector de automoción, logística y movilidad. No se prevé, en principio, ninguna liberación de espacio.

Las oficinas están también ocupadas en su totalidad y sólo queda libre un pequeño local de 18 m².

- **Bouzas (en régimen de zona franca): superficie exterior (2.060 m²), naves (25.492 m²) y oficinas (2.330 m²):**

En el Área Portuaria de Bouzas, la ocupación en las naves alcanza el 96%, con dos módulos de 400 y 200 m², respectivamente, que han quedado recientemente disponibles. En las oficinas, la ocupación alcanza el 100% de la superficie alquilable.

En Bouzas, existe una oferta permanente de espacios de oficinas y naves por lo que, si alguno quedara disponible, se incorporaría automáticamente a la oferta publicada, a los efectos de que los interesados presenten las correspondientes ofertas. Asimismo,

a finales del año 2024, se publicó la oferta pública de arrendamiento de superficie exterior con el objetivo de ofrecer espacio para almacenamiento en superficie a empresas con actividad de importación y exportación.

- **En PLISAN:**

La Xunta de Galicia -a través de la Consellería de Economía e Industria-, la Autoridad Portuaria de Vigo y el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, como promotores de la PLISAN, continuarán con la comercialización del área urbanizada denominada LE – Logística Empresarial- en régimen de compraventa y derecho de superficie.

La LE cuenta con una superficie bruta de 100 Ha. y una superficie neta de parcelas de 412.512 m²; en las primeras ofertas convocadas, se han adjudicado un total de 14 parcelas que suman una superficie de 222.951 m².

Por otra parte, el Consorcio ha adquirido dos manzanas de la PLISAN, que suman un total de 41.655,01 m² en las que se va a promover la construcción de naves que, en principio, serán gestionadas desde el CZFV.

- **En Porto do Molle: naves bioclimáticas (37.807 m² SBA); Centro de Negocios (SBA 4.370 m²); Edificio aeroespacial (SBA 2.324 m²); talleres de vivero (SBA 1.242 m²) y Nuevas Naves del complejo industrial (SBA: 8.938 m²):**

Se continuará con la oferta de arrendamiento de las naves bioclimáticas (ocupación del 100%), así como de los espacios de oficinas y locales del centro de negocios (ocupación total del 88,40%) y del edificio aeroespacial (ocupación total del 69,60%) que están en oferta permanente y en los que la rotación de clientes es elevada. Se prevé que durante el 2026 queden espacios libres para su comercialización, ya que varias empresas instaladas, debido a su crecimiento empresarial, dejarán las oficinas para trasladarse a naves, tanto propiedad del Consorcio como ajenas, pero en parcelas del polígono. Por lo tanto, en el 2026 se intensificará la comercialización de los espacios liberados.

Durante 2025, se ha hecho un gran esfuerzo de comercialización de las nuevas naves construidas del complejo industrial, que cuenta con una SBA de 8.938 m². La obra ha sido recibida por el Consorcio en septiembre de 2025 y, a pesar de que el complejo todavía no dispone de la primera ocupación, se han adjudicado el 90% de los espacios, quedando disponibles únicamente 2 naves con una superficie conjunta de 880 m².

Con respecto a la venta de suelo, se continuará con la oferta de las parcelas disponibles: 1 de uso industrial; 7 de uso ocio-recreativo, 7 de servicios múltiples y 1 de equipamiento social. Además, hay 8 parcelas de uso de servicios múltiples que se han retirado de la oferta a la espera de una modificación del planeamiento que permita ampliar los usos en las mismas al uso industrial.

Aunque todavía quedan parcelas disponibles, la comercialización del Parque ha sido

exitosa, pues el suelo industrial está agotado (solo queda 1 parcela disponible) y en la actualidad existe un parque con 204 empresas instaladas.

- **PTL: el Centro de Servicios (2.115 m² SBA); naves (SBA de 3.600 m²); parcelas: 8.500 m²; ampliación 153.022 m²**

Se continuará con la oferta de arrendamiento de las oficinas y locales en el Centro de Servicios, cuya ocupación actual es de un 78,32%.

Actualmente las naves están ocupadas al 100%. La arrendataria de los módulos 4.04, 4.05 y 4.06 han comunicado su preaviso de desistimiento. Próximamente se publicará la oferta de arrendamiento de estas naves.

En cuanto a las parcelas, el Consorcio mantiene la propiedad de 2 parcelas: la 8.01 de 5.307 m² calificada como equipamiento comercial y la 8.02 de 3.214 m², calificada como área de Investigación y Desarrollo. En esta segunda parcela, el Consorcio construirá una edificación para la empresa Sparc Foundry, S.L. que instalará una fábrica de semiconductores del grupo II-V de tecnología fotónica.

Por lo que respecta a la ampliación del PTL, que ocupará 252.484 m² y que será la mayor área comercial y terciaria del entorno de Vigo, no se contempla la venta de suelo.

El Consorcio es propietario ya de la superficie del ámbito (la mayor parte fue adquirida en régimen de compraventa y el resto mediante la tramitación del correspondiente expediente de expropiación cuyas actas de ocupación se formalizaron el pasado mes de mayo de 2025) y en 2026 se iniciarán las obras de urbanización y el expediente de comercialización en régimen de derecho de superficie o figura jurídica similar, con el objeto de adjudicar la superficie a un promotor con amplia experiencia en la promoción de centros y parques comerciales y de ocio, para impulsar la promoción y construcción de este..

- Se están estudiando las actuaciones necesarias para poner en marcha nuevos proyectos en distintas localizaciones.
3. Proyectos con participación del Consorcio.

- **Aparcamiento disuasorio de camiones para el Polígono Industrial de Balaídos.**

Situado en A Balsa, en el margen de la VG20, tiene una superficie aproximada de 15.700 m². El Consello de la Xunta declaró el interés autonómico de esta iniciativa, habiendo licitado el CZFV la redacción del proyecto de interés autonómico, el proyecto de expropiación y el proyecto de urbanización. Actualmente, se está trabajando tanto en el desarrollo del Proyecto como en las tramitaciones oportunas, que continuarán durante 2026 y estimando el inicio de las obras en el 2027.

- **Subestación eléctrica de Balaídos**

Constatado el interés y la necesidad de una nueva subestación eléctrica para el Polígono de Balaídos, se plantea la posibilidad de que la ejecución de esta obra se lleve a cabo por el Consorcio.

En el 2026, se tramitará el proyecto en el Ayuntamiento de Vigo para la obtención de la preceptiva licencia.

- **Desarrollo del ámbito de Guixar (SUNC 201)**

Se trata del desarrollo de una superficie aproximada de 62.252 m² para uso residencial y terciario, en un porcentaje 80% - 20% correspondientemente.

A lo largo de 2025 se ha estado trabajando en las posibles vías de desarrollo del ámbito, a la espera de la aprobación definitiva del PXOM de Vigo.

En el 2026 se pretende activar el ámbito y poder iniciar la tramitación correspondiente para el desarrollo del PERI.

- **Panificadora**

Tras la firma del protocolo de intenciones en el tercer trimestre de 2024, se espera que, en el año 2026, se firme un convenio con el Ayuntamiento de Vigo que permita llevar a cabo la ejecución de un complejo de equipamiento de primer orden en el centro de la ciudad de Vigo.

- **Centro de producción e I+D de semiconductores fotónicos SPARC**

El CZFV impulsa el proyecto de creación de un centro de producción de semiconductores fotónicos en el área de Vigo. Se trata de un proyecto estratégico en un sector de gran futuro, el tecnológico.

El Consorcio participa como socio fundador, a través de su sociedad de capital de Riesgo Vigo Activo y, además, ha acordado la adjudicación directa de un contrato de arrendamiento de la parcela 8.02 del Parque Tecnológico de Vigo (superficie 3.240 m²) y de la nueva edificación que el Consorcio va a construir en ella para SPARC, con más de 4.000 m² construidos. El importe global de la inversión por parte del Consorcio en esta construcción supera los 8 millones de euros, la cual ya ha sido adjudicada a la UTE formada por XAC- Abeconsa, que iniciará la obra en las próximas semanas.

Durante el 2026 se desarrollarán las obras, las cuales se estiman estar finalizadas en un periodo de 18 meses, a mediados del 2027.

- **Instalación híbrida de generación fotovoltaica y producción de hidrógeno en Bouzas.**

Con esta actuación se pretende abrir una puerta a un futuro descarbonizado,

favoreciendo al desarrollo de nuevas tecnologías, mejorando la seguridad y resiliencia de los sistemas energéticos y actuando como un ejemplo para la sociedad; al mismo tiempo, ayudará a establecer una infraestructura que impulse la adopción de vehículos impulsados por combustibles alternativos, como el hidrógeno.

La instalación solar fotovoltaica ya se ha instalado en Bouzas, en las cubiertas de las tres naves industriales (Naves 1, 2 y 3) con una extensión de 15.127 m², mientras que la instalación de producción de hidrógeno se ubicará entre las naves 0 y 1, ocupando un área aproximada de 330 m², denominado “Hidrogenera”.

En 2026 se pretende poder obtener la autorización de la Xunta de Galicia correspondiente a la planta de producción de hidrógeno y, al mismo tiempo, que se licitará la gestión y construcción.

- **Reforma del aparcamiento de La Estrella (Vigo).**

Teniendo en cuenta que la fecha de finalización de la concesión que el CZFV tiene para la explotación del aparcamiento de La Estrella está próxima, y que dicho aparcamiento es un activo que aporta rentabilidad, el CZFV apuesta por analizar las vías que permitan continuar con la explotación de este, llevando a cabo las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones.

- **Desarrollo PS1 ETEA**

El ámbito completo de la ETEA suma un total de 115.050 m², de los cuales el Proyecto Sectorial 1 “*Vías, espacios libres e infraestructuras*”, ocupa una superficie de 20.029 m², espacios central y vertebrador del resto de superficies, es propiedad del Ayuntamiento de Vigo, aunque es la Xunta la que está obligada a sufragar el coste de su urbanización.

Se está a la espera de la formalización de un convenio entre el Ayuntamiento de Vigo, la Xunta de Galicia y el CZFV, que permita desarrollar y poner en marcha el ámbito correspondiente a la PS-1, siendo la previsión que durante 2026 el Consorcio licite el expediente de la redacción del Proyecto de Urbanización de este, incluyendo la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de Armas de cuya explotación se encargará el CZFV, previa concesión por parte del Ayuntamiento.

4. Objetivos de grado de ocupación medio anual de los espacios ofertados en arrendamiento.

El volumen de clientes del Consorcio de la Zona Franca de Vigo ha ido creciendo paulatinamente con el paso de los años a medida que se fueron promoviendo nuevos parques y nuevas edificaciones, tanto de naves industriales, como de espacios de oficina o locales.

Actualmente, el Consorcio gestiona más de 250 clientes permanentes que ocupan

espacios en régimen de arrendamiento, de derechos de superficie, de servicios (para emprendedores y start-ups) o en sistema de coworking.

La rotación de clientes es elevada, y mucho más lo es en los clientes de pequeño tamaño principalmente entre las start-ups. Por ello, la ocupación media anual del 100% es un objetivo muy difícil de alcanzar si exceptuamos el caso del polígono de Balaídos, ocupado en gran parte por el grupo Stellantis.

Se considera un objetivo idóneo alcanzar una ocupación media anual del 90% en los espacios en régimen de arrendamiento libre y, entre un 60 y un 70% en los espacios de incubación que están condicionados por la ratio de supervivencia de las start-ups.

Los datos de ocupación de los diferentes espacios son los siguientes:

- Porto do Molle:
Naves Bioclimáticas:
Naves: 100% (sobre una superficie alquilable de 37.806 m²).
Viveros: 87,66% (sobre una superficie alquilable de 1.242 m²).
Centro de Negocios:
Oficinas: 98,46% (sobre una superficie alquilable de 2.773,34 m²).
Locales Comerciales: 100% (sobre una superficie alquilable de 815,33 m²).
Espacios de Vivero: 40,61% (sobre una superficie alquilable de 781,42 m²).
Centro Aeroespacial:
Oficinas: 98,15% (sobre una superficie alquilable de 1188,29m²).
Locales Comerciales: 0% (sobre una superficie alquilable de 82 m²).
Espacios de Vivero: 31,21% (sobre una superficie alquilable de 868,87 m²).
Laboratorios: 100% (sobre una superficie alquilable de 167 m²).
- Nuevas naves : 90,15% (Sobre una superficie alquilable de 8.057,41 m²)Vivero Casa del Reloj de Baiona:
Viveros: 100% (sobre una superficie alquilable de 104 m²).

- Polígono de A Granxa:
Centro de Iniciativas Empresariales:
Oficinas: 72,24% (sobre una superficie alquilable de 830,32 m²).
Naves: 100% (sobre una superficie alquilable de 1.688 m²).
Centro de Servicios:
Almacenes: 45,79% de ocupación (sobre una superficie de 448 m²).
Locales: 99,12% de ocupación (sobre una superficie de 706 m²).
Oficinas: 46,83% de ocupación (sobre una superficie de 406 m²).
Casa de Piedra: 100% de ocupación (sobre una superficie de 438 m²).

- Polígono de Bouzas:
Oficinas: 100% de ocupación (sobre una superficie de 2.027 m²).
Naves: 96.02% de ocupación (sobre una superficie de 25.138 m²).
Cafetería: 100% de ocupación (sobre una superficie de 293 m²).

- Parque Tecnológico y Logístico de Vigo:

Centro de Servicios: 78,32% (sobre una superficie alquilable de 2.115 m²).

Naves Logísticas: 100% de ocupación (sobre una superficie de 3.600 m²).

- Polígono Industrial de Balaídos:

Oficinas: 100 % de ocupación (sobre una superficie de 1.056 m²).

Naves: 100% de ocupación (sobre una superficie de 107.548 m²).

Locales: 0% de ocupación (sobre una superficie de 36 m²).

- Dotacional Montero Ríos:

Locales: 79,79% de ocupación (sobre una superficie de 550 m²).

Almacenes: 100% de ocupación (sobre una superficie de 10 m²).

Cafetería: 100% de ocupación (sobre una superficie de 216 m²).

- Plaza de la Estrella y jardines de Elduayen:

Restaurante: 100% de ocupación (sobre una superficie de 1.330 m²).

Kiosco: 100% de ocupación (sobre una superficie de 6 m²).

Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial.

El objetivo es colaborar en la potenciación de los niveles de competitividad de las empresas estimulando los diferentes factores clave que en cada momento se identifiquen y que, actualmente, pasan por impulsar la internacionalización y la innovación de las empresas.

1. Programas de internacionalización: La internacionalización de una empresa se ve actualmente como uno de los pilares fundamentales para garantizar el crecimiento y las perspectivas de futuro de una compañía. La colaboración del Consorcio en la consecución de un nivel adecuado de competitividad de las empresas estimulando la internacionalización de estas, se materializa en la oferta de programas de reconocido éxito como son:

- **Los miércoles de internacionalización**, en los que semanalmente se realizan las siguientes jornadas formativas e informativa:

1. Jornadas de análisis de mercados: en las que se estudian las oportunidades de negocio de las empresas gallegas en diferentes países, enfocadas en los sectores de mayor actividad en Galicia.
2. Jornadas informativas de ayuda a la gestión en la internacionalización. Se abordan temáticas a tener en cuenta en los procesos de internacionalización como licitaciones públicas internacionales, certificaciones en la exportación, localización de actividades productivas, negociación, etc.
3. Talleres de Internacionalización Digital: Para el año 2026 se celebrarán estos talleres, con un enfoque diferente que ponga en valor las nuevas tecnologías como forma de acceso a mercados internacionales. Se abordarán contenidos como market places internacionales, marketing digital internacional y ciberseguridad y protección de datos en mercados globales entre otros.

Se continuará con la organización de misiones comerciales inversas en colaboración con la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía, para los sectores naval y auxiliar y pesquero y de congelados, haciéndolas coincidir con las principales ferias comerciales que se celebran en Vigo: Conxemar, Navalia y Mindtech.

Se continuará invitando a organismos públicos a participar en sesiones divulgativas sobre ayudas y apoyos públicos a medida que se vayan abriendo las convocatorias para que las empresas los puedan solicitar a los diferentes organismos (ICEX, IGAPE, Cámaras de Comercio, Embajadas) y conozcan la burocracia para que le sean concedidos.

Se seguirá fomentando el **networking mediante la organización de visitas dirigidas a empresas** para los participantes en los programas de internacionalización. El objetivo es dar la posibilidad a las empresas participantes de conocer de primera mano las capacidades, procesos e innovaciones del tejido empresarial gallego, así como explorar oportunidades de colaboración en la aplicación de nuevas tecnologías y su acogida en mercados internacionales. De este modo, se busca impulsar la competitividad, la cooperación y la proyección exterior del conjunto empresarial de la región.

2. Aceleradora de internacionalización ViaExterior VIII edición.

Con esta aceleradora, se da la oportunidad a las empresas de trabajar de la mano de un consultor experto en internacionalización y de forma personalizada todas las áreas de la empresa que intervienen en el proceso de internacionalización, y permite a la persona que representa a la empresa en el programa desarrollar las capacidades profesionales y habilidades necesarias para llevarla a cabo, con el fin de estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructuras empresariales.

En septiembre de 2025 se lanzó la convocatoria para participar en la 8ª edición de ViaExterior, a la que se presentaron un total de 29 empresas, de las que se seleccionaron a 20.

En esta edición participarán cuatro empresas del sector agroalimentario (precocinados, pescado congelado, galletas gourmet y sector vitivinícola), una empresa del sector textil deportivo, dos de joyas y una de gafas, tres del sector contract, una de fabricación de móviles, una del sector biotecnológico y una del sector industrial. El resto son empresas de servicios de ingeniería, sostenibilidad, vivienda, formación y desarrollo de software y, por primera vez, un club deportivo.

[Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial con el objetivo de impulsar la creación de nuevas actividades empresariales innovadoras en cooperación con los sectores empresariales y con otras instituciones.](#)

En líneas generales todas las acciones y programas de apoyo al emprendimiento tienen como objetivos fundamentales: la creación de nuevas empresas, la diversificación del tejido empresarial existente, la modernización y dinamización de los sectores estratégicos del área, favorecer la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros tecnológicos a las empresas, la atracción y retención del talento, y la creación de empleo de calidad.

Dentro del plan de actuación 2026, se prevé dar continuidad a los programas de emprendimiento, actualmente en desarrollo, y que están cumpliendo con dichos objetivos. Las últimas convocatorias confirman que sigue existiendo un número de iniciativas empresariales elevado que justifica dar continuidad a estos programas.

1. VIAGALICIA.

ViaGalicia es un programa de emprendimiento promovido por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y la Xunta de Galicia, cuyo objetivo es acelerar e impulsar proyectos innovadores e invertibles, acompañándolos en la validación de sus propuestas, la puesta en marcha, financiación y maduración.

Desde su inicio en 2013 hasta la actualidad se han desarrollado un total de 7 ediciones, y actualmente está en curso la 8ª edición. Desde su primera convocatoria, se han analizado un total de 1.522 propuestas, ayudado en la definición del modelo de negocio a un total de 253 proyectos e impulsado la creación de un total de 107 startups (con una tasa de éxito del 56%).

Atendiendo a la consecución de los objetivos previstos, los resultados satisfactorios y la constante demanda de una nueva edición por parte de los emprendedores, se están dando los pasos para la tramitación de un nuevo convenio de colaboración con el IGAPE para el desarrollo de dos nuevas ediciones, 9ª y 10ª.

2. BUSINESS FACTORY AUTO.

Business Factory Auto & Mobility (BFA) es una aceleradora especializada en el sector de la automoción y la movilidad, con un enfoque vertical y orientado a la innovación.

La iniciativa está promovida conjuntamente por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, la Xunta de Galicia y el Grupo Stellantis, y liderada por el Clúster CEAGA contando con el apoyo de las principales empresas de componentes del sector en Galicia.

Actualmente se está preparando el lanzamiento de la 9ª edición, habiéndose presentado en las ediciones anteriores un total de 760 candidaturas provenientes de 56 países y creado 92 nuevas empresas.

3. Incubadora de Alta Tecnología HIGH TECH AUTO (HTA).

High Tech Auto es la primera incubadora de Galicia especializada en el sector de la automoción y la movilidad.

Esta iniciativa fue promovida conjuntamente por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y la Xunta de Galicia (IGAPE), y su creación ha sido cofinanciada en un 58,03% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras

de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde.

Desde su lanzamiento en enero de 2021, HTA ha completado cuatro ediciones, a través de las que ha apoyado a 85 emprendedores, se han constituido 18 nuevas empresas y se han creado 15 prototipos.

Actualmente se está trabajando en la tramitación de un Convenio entre el CZFV y la Xunta de Galicia (IGAPE) con el objeto de sentar las bases de colaboración entre las partes para el desarrollo de la 5ª y 6ª Edición.

4. Incubadora de alta tecnología startTIC.

La Fundación INCYDE adjudicó al Consorcio el presupuesto total solicitado de 3.526.746,50 euros de inversión (con una ayuda FEDER del 60%), para la creación de la Incubadora de Alta Tecnología de impulso al sector TIC en Vigo – startTIC.

En la actualidad, el área económica de Vigo no cuenta con un espacio adecuado para concentrar y alojar las actividades de este relevante ecosistema, razón por la cual se ha decidido destinar el complejo edificatorio adquirido en López Mora al sector TIC y dedicar uno de los edificios (el edificio nº 4) a este proyecto de incubación.

El proyecto se vertebrará sobre lo siguiente:

Acción 1. Acondicionamiento sostenible y equipamiento tecnológico, digital e innovador de un edificio del complejo López Mora, que albergará la Incubadora.

Acción 2. Desarrollo de programas para el impulso de startups en la Incubadora y para la generación de sinergias entre ellas y el ecosistema. Los programas, apoyados en el asesoramiento continuo, fomentarán la innovación, el acceso a financiación, el mentoring especializado y tecnológico, la internacionalización y el networking.

Los socios del proyecto son CZFV, la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vilagarcía y Vigo y Gradient.

El presupuesto total de ejecución se desglosa como sigue:

SOCIOS	FINANCIACIÓN		
	Acción 1 Rehabilitación y equipamiento	Acción 2 Programas de incubación, coordin. y comunicación	PRESUPUESTO TOTAL
CZFV	2.376.568,72	622.399,39	2.998.968,11
CPVV	0,00	310.249,31	310.249,31
GRADIANT	0,00	217.529,08	217.529,08

TOTAL	2.376.568,72	1.150.177,78	3.526.746,50
-------	--------------	--------------	--------------

Para el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en la memoria descriptiva del proyecto, el CONSORCIO prevé la contratación de las obras de reforma y acondicionamiento del edificio donde se instalará la incubadora, compra de equipamientos tecnológicos y los servicios de coordinación, comunicación y desarrollo de las acciones formativas y tutorías de las correspondientes ediciones.

En la actualidad están en marcha los trabajos de derribo y vaciado del edificio nº 4. En paralelo se iniciarán los programas de incubación que se desarrollarán en 2026 (en otras instalaciones provisionales del Consorcio) y 2027 (que se realizará en las nuevas instalaciones de la incubadora).

5. RED DE INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA

A lo largo del territorio nacional se han puesto en marcha numerosas Incubadoras de Alta Tecnología (IAT) que han sido posibles gracias al respaldo económico de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), canalizado mediante la Fundación INCYDE.

Estas infraestructuras han desempeñado un papel clave en el impulso del emprendimiento innovador, el desarrollo tecnológico y la transformación digital del tejido empresarial. Entre ellas se encuentran la High Tech Auto (HTA) y startTIC, ambas promovidas por el Consorcio.

Con el propósito de dinamizar y preparar su renovación tecnológica que permitan mantenerlas actualizadas, se está promoviendo la constitución de una Asociación red de Incubadoras de Alta tecnología (Red IATs) a nivel nacional con la finalidad de agrupar, representar y fortalecer a estas entidades, así como de generar sinergias y acceder de forma coordinada a nuevas fuentes de financiación y líneas de colaboración público-privadas.

El Consorcio prevé participar en esta Red ITA a través de ambas incubadoras (HTA y startTIC), formando parte activa del ecosistema innovador y representando el compromiso de esta entidad con el desarrollo empresarial y tecnológico.

Actualmente se está trabajando en la constitución de esta Asociación (con la previsión de ponerla en marcha en el 2026) en la que inicialmente participarán un total de 26 incubadoras y a la que podrán irse sumando nuevas incubadoras y entidades que compartan el mismo propósito y objetivos.

6. NUEVOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO

Con el objetivo de contribuir al desarrollo económico de Vigo, la diversificación del tejido empresarial existente, la modernización y dinamización de los sectores estratégicos del

área, el Consorcio está actualmente trabajando en la identificación de nuevos retos y sectores de especial interés para el entorno.

El objetivo es desarrollar un modelo de innovación abierta, similar al de BFAuto, donde la industria de la seguridad y la defensa defina sus necesidades y retos estratégicos para los próximos años, ayudando a identificar y promover iniciativas tecnológicas disruptivas que den respuesta a dichas necesidades.

7. VIVEROS DE EMPRESAS.

A través de los CIEs (Centros de Iniciativas empresariales) o viveros de empresas, el Consorcio inició en 2003 su labor de apoyo a los emprendedores.

Estos viveros son grandes generadores de empleo y por este motivo, se ha diseñado una metodología de acompañamiento a los emprendedores instalados en ellos, así como los programas de aceleración ya mencionados y que han incidido en el aumento de la tasa de supervivencia de estas empresas y, sobre todo, mejorado la calidad de su gestión.

En la actualidad los niveles son los siguientes:

Viveros	% ocupación
Vivero Porto do Molle oficinas	40,61%
Vivero Industrial Porto do Molle	75,11%
Vivero Edificio Tecnológico Aeroespacial	31,21%
Laboratorios CTBio Edificio Tec. Aero	100%
Vivero CIE A Granxa oficinas	72,24%
Vivero CIE A Granxa naves	100%
Vivero Baiona	100%

Para el año 2026 la previsión en relación con los viveros de empresas promovidos por la Zona Franca de Vigo es alcanzar, a partir del cuarto o quinto año desde la puesta en funcionamiento del vivero, un nivel de ocupación media entre 65% - 75%, dependiendo del grado de especialización. Los más generalistas tienen una ocupación media estable en torno al 75% y los más especializados, como el tecnológico-aeroespacial, que alberga iniciativas empresariales tecnológicas o vinculadas al sector aeroespacial, alcanzan un índice de ocupación medio del 50%. antes comentados.

8. PROYECTO POPTec FINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER): IBERO- BIO: "HACIA LA CONSOLIDACIÓN, POSICIONAMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR BIOTECH IBÉRICO TRANSFRONTERIZO.

El Consorcio, después de participar en los proyectos CT-Bio y CAPITALIZA CTBio, ha decidido entrar como socio en un nuevo proyecto financiado con Fondos FEDER, y cuyo

objetivo fundamental es el de favorecer el nacimiento y expansión internacional del entramado biotech transfronterizo a nivel ibérico.

El Proyecto IBERO-BIO está liderado por el CLÚSTER TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DAS CIENCIAS DA VIDA (BIOGA) y su partenariado está formado por las siguientes organizaciones:

- De GALICIA: El CLÚSTER TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DAS CIENCIAS DA VIDA (BIOGA) (Beneficiario principal), la Universidad de Santiago de Compostela (USC), el Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZFBV), UNINOVA e IGAPE.
- De EXTREMADURA: FUNDECYT-PCTEX es una Fundación del sector público autonómico de Extremadura.
- De CASTILLA Y LEÓN: Promoción Económica de Salamanca.
- DE ANDALUCÍA: El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC).
- De PORTUGAL: la Universidade do Minho (UMINHO), la Associação portuguesa de empresas de Bioindustria, Colab4Food – Laboratorio Colaborativo para la innovación de la industria agroalimentaria y GreenCoLab: «Laboratorio Colaborativo» de la Fundación Portuguesa de Ciencia y Tecnología.

El presupuesto asignado al CZFBV en el marco de la candidatura asciende a un total aproximado de 175.000 euros (incluyendo gastos de personal). Una parte importante de las acciones serán desarrolladas por el equipo propio del Consorcio y, además, deberán liderarse los siguientes servicios:

- Creación y diseño del Campus Ibérico Transfronterizo de Biotecnología (modalidad híbrida presencial y online- Hybrid Campus). El Campus ya está publicado y a pleno funcionamiento con la incorporación de 11 cursos online, además de un autodiagnóstico del potencial de internacionalización. Asimismo, se han incluido las sesiones impartidas en el marco del programa de aceleración “impulso Biotech” organizadas por otros dos socios: Ayuntamiento de Salamanca y Zona Franca de Cádiz.
- Desarrollo de foros para el acceso a financiación con potenciales inversores. Organización de un foro transfronterizo entre proyectos y pymes biotech e inversores para la captación de financiación. Presupuesto aproximado: 10.000 euros. La organización del foro ya está adjudicada y se está haciendo con la estrecha colaboración de BIOGA, jefe de fila del proyecto Ibero Bio.
- Los gastos incurridos están subvencionados en un 75% con Fondos FEDER.
- El proyecto finaliza próximamente y ya se está trabajado en futuras colaboraciones.

9. Edificio para Down Vigo: Asociación.

El Consorcio finalizó, en septiembre de 2025, las obras de construcción del edificio, sito en la calle Real de Vigo, que se ha arrendado, en su totalidad, a Down Vigo para que lo destine a ser su sede principal en Vigo, albergando el resto de los servicios e, incluso, una cafetería abierta al público en general y que será regentada y atendida por los propios asociados.

El CZFV busca, con esta actuación, colaborar en una iniciativa de marcado carácter social y, a la vez, destinarla a su explotación en el mercado.

En este edificio será posible el encuentro entre los asociados de Down Vigo y el resto de la ciudadanía, consiguiendo que los primeros tengan una mayor visibilidad. Por ello, el edificio es objeto de aprovechamiento, desde el día 2 de septiembre de 2025, por parte de la Asociación Down Vigo, mediante la correspondiente contraprestación monetaria de tal modo que el Consorcio obtenga, como mínimo, el retorno económico de la operación.

[Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructuras empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.](#)

ARDÁN constituye el sistema de inteligencia económica y empresarial del Consorcio de la Zona Franca de Vigo. Su objetivo estratégico es contribuir al fortalecimiento y la competitividad del tejido empresarial gallego mediante la generación, análisis y difusión de información económico-financiera y conocimiento avanzado.

A través de la integración de datos empresariales, el desarrollo de metodologías analíticas propias y la elaboración de indicadores de competitividad, ARDÁN proporciona herramientas de alto valor añadido para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel empresarial como sectorial y territorial.

Una de las principales líneas de trabajo del servicio se centra en la medición y evaluación del desempeño empresarial en Galicia. Los Indicadores ARDÁN permiten cuantificar múltiples dimensiones de la competitividad, como la productividad, la innovación, la circularidad económica, la internacionalización o la igualdad de género, facilitando a las empresas un marco de benchmarking comparativo con su entorno sectorial y territorial. Mediante esta iniciativa se identifican, reconocen y difunden las mejores prácticas empresariales y se promueve la excelencia dentro del tejido productivo gallego.

ARDÁN incorporó una línea de investigación orientada a la estimación cuantitativa y cualitativa de los impactos económicos y sociales generados por actividades relevantes para el desarrollo económico de Vigo y su área de influencia. Esta línea responde a la demanda de distintos agentes económicos e institucionales y persigue dotar de una base analítica sólida a la planificación estratégica del territorio.

Se está estudiando por parte del CZFV la puesta en marcha de nueva cátedra en computación de óptica cuántica.

Cátedra ARDÁN

Paralelamente, el área de estudios continuará desarrollando los informes y diagnósticos anuales y reforzará la colaboración con la Universidad de Vigo en el marco de la Cátedra ARDÁN, impulsando la transferencia de conocimiento y la investigación aplicada en economía y competitividad empresarial.

Para 2026 se fijan como objetivos:

- Integración de información económico-financiera: incorporación y tratamiento analítico de los balances y cuentas anuales de 150.000 empresas españolas, incluyendo 40.000 empresas gallegas, dentro del sistema ARDÁN.
- Campaña anual de Encuestas ARDÁN 2024: recopilación de información complementaria de desempeño y gestión en 6.000 empresas gallegas.
- Mantenimiento y actualización de la plataforma ARDÁN (www.ardan.es), gestión integral de usuarios, actualización de contenidos y servicios, comercialización de publicaciones y soporte técnico.
- Elaboración del Informe Económico y de Competitividad ARDÁN Galicia 2026: análisis macroeconómico y evaluación del desempeño empresarial gallego en innovación, economía circular, internacionalización, igualdad de género y gestión del talento.
- Identificación y certificación de empresas con Indicadores ARDÁN: Gacela, de Alto Rendimiento, de Alta Productividad, de Fortaleza Financiera, Innovadora, Global, Igual en Igualdad de género, con Gestión del Talento y Circularidad Económica
- Emisión y envío de certificaciones ARDÁN a las empresas reconocidas por sus indicadores de excelencia.
- Actualización del sistema de generación del Informe Benchmarking de Innovación, utilizado por la Axencia Galega de Innovación (GAIN) como instrumento de evaluación de las ayudas InnovaPeme.
- Desarrollo del Ranking ARDÁN de Empresas Inteligentes de Galicia 2026 y generación de informes de benchmarking personalizados.
- Informe Sectorial 2026 sobre la Industria y Comercialización de Productos Pesqueros en España, elaborado en colaboración con CONXEMAR.
- Informe de Impacto Socioeconómico 2026 de la Feria Conxemar y del Congreso de la FAO, con análisis de retorno económico, empleo e imagen de marca territorial.
- Premios ARDÁN a la Excelencia Empresarial en Galicia 2026: evento institucional de

reconocimiento a las empresas destacadas por su desempeño competitivo.

- Continuación de los estudios de impacto socioeconómico de actividades empresariales estratégicas en Vigo y su entorno metropolitano.
- Desarrollo y mejora de herramientas de benchmarking orientadas a la medición del desempeño y a la mejora continua de la competitividad empresarial.
- Diseño e implementación del Programa ARDÁN de Igualdad de Género Empresarial, con el propósito de promover políticas activas de igualdad en la gestión empresarial y el liderazgo corporativo.
- -Mantenimiento y optimización de los sistemas tecnológicos que soportan la infraestructura ARDÁN: bases de datos, plataformas web, sistemas de análisis y herramientas internas de explotación de información.

Eje 5: Planificación y gestión estratégica de los recursos humanos del CZFV como el principal instrumento para alinear los objetivos de la entidad con las necesidades de personal, de incorporar una perspectiva socialmente responsable y de mejorar las condiciones laborales de su personal.

Este eje persigue adecuar la organización de los recursos humanos a las grandes líneas estratégicas del Consorcio de la Zona Franca de Vigo de forma dinámica, eficaz y eficiente. Se instrumenta mediante una estrategia transversal que integre los siguientes objetivos:

a) Planificación de los recursos humanos en función de los retos y estrategias establecidos por los órganos de gobierno de la entidad.

Requiere un refuerzo de la comunicación interna con el fin de evaluar las necesidades de nuevas incorporaciones de personal laboral fijo, transmitidas por las direcciones de los distintos departamentos, con antelación suficiente en relación con los plazos establecidos por la normativa de empleo público y por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la aprobación de la oferta de empleo público, así como para programar y agilizar los procedimientos de contratación temporal para las sustituciones del personal con derecho de reserva de puesto.

La implantación de una herramienta integral de gestión de expedientes se configura como esencial para mejorar la comunicación interna.

Se están estudiando medidas para la adaptación de la estructura organizativa de los recursos humanos a las necesidades y retos.

b) Carrera profesional mediante un sistema ágil de establecimiento de objetivos y la implantación de un sistema de evaluación del desempeño basado en la objetividad, imparcialidad y transparencia.

La modificación del convenio colectivo para regular la promoción interna constituye un eje central de la planificación estratégica de los recursos humanos de la entidad.

Resulta conveniente, así mismo, que la entidad estudie la oportunidad de transitar hacia un sistema retributivo más flexible que el actual de tablas de convenio, con el objetivo de premiar el incremento de productividad resultante.

Otro objetivo en este apartado se centra en la regulación, en el convenio colectivo, del reconocimiento de servicios previos en la administración al personal que ha accedido al Consorcio por un sistema de acceso libre (a personal que accede por movilidad interadministrativa se le reconoce un complemento personal de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado).

En conclusión, la aprobación de medidas concretas de carrera profesional requiere la modificación del actual convenio colectivo propio del CZFV.

c) Formación continua.

La formación continua de la plantilla del CZFV se configura como un objetivo estratégico de capacitación interna con la finalidad de adaptar el capital humano de la organización a los continuos cambios normativos, tecnológicos y de mercado.

La regulación en el convenio de los tiempos y permisos para la formación, distinguiendo entre los cursos obligatorios, los directamente relacionados con las funciones del puesto y la formación profesional para el desarrollo personal, mejorará la ordenación de la formación del personal en la entidad.

El tamaño de la plantilla desaconseja la aprobación de un plan de formación propio por las dificultades de gestión y presupuestarias que implicaría, por lo que la formación se aborda a través del Plan de Formación para Emplead@s Públic@s del INAP y mediante la contratación de formaciones específicas cuando se detecta esta necesidad.

Nuevamente, resulta imprescindible mejorar las herramientas de comunicación interna para:

- Detectar mejor las necesidades de desarrollo profesional continuo del personal.
- Ajustar la oferta específica de actividades y recursos de aprendizaje para el desempeño de las funciones encomendadas
- Generar entornos de aprendizaje que, a partir de necesidades identificadas, faciliten un desarrollo de competencias profesionales del personal del Consorcio que sea flexible, adaptativo, evaluable y certificable.

Se plantea como objetivo explorar la posibilidad de promover un plan interadministrativo de formación con entidades de la AGE próximas territorialmente como la Autoridad Portuaria de Vigo, el ICEX o la Subdelegación del Estado en Pontevedra, por mencionar sólo unos ejemplos, con el fin de acceder a los fondos destinados a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado (Resolución de 16 de abril de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública) y de establecer relaciones colaborativas con otras administraciones del sector público estatal.

d) Planificación socialmente responsable.

El artículo 59 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece una reserva no inferior al siete por ciento de las plazas previstas en las ofertas de empleo público para ser cubiertas por personas con discapacidad, de la cual, al menos, el dos por ciento deberá ser cubierta por personas con discapacidad intelectual.

Las plazas otorgadas al Consorcio en las sucesivas ofertas de empleo Público son

insuficientes para que este porcentaje obligatorio se llegue a materializar en la incorporación de una persona con diversidad funcional.

Recientemente se ha producido un avance en la perspectiva socialmente responsable del empleo público, mediante la aprobación del Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el cual eleva, en su artículo 108, apartado cuarto, el porcentaje de reserva de plazas en favor de personas con discapacidad a un 10 por ciento y cuyo artículo 113, apartado tercero, prevé que el acceso al empleo público de personas con discapacidad intelectual se llevará a cabo mediante la convocatoria de pruebas selectivas específicas e independientes.

Desde esta perspectiva, se están elaborando unas bases para la convocatoria de una plaza reservada a personas con discapacidad intelectual para solicitar su autorización a la Dirección General de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

Entre los objetivos y actuaciones a desarrollar dentro de este eje se destacan los siguientes:

- Renovación integral de los sistemas de información del Consorcio: Los sistemas de información del Consorcio necesitan una renovación para adaptarse a los requisitos técnicos y funcionales de la organización. Hemos dividido este trabajo en los siguientes proyectos:
 - o Financiero-administrativo y de gestión de bienes inmuebles: Antes de la finalización del año se habrá implantado un nuevo sistema de información que dará servicio a las áreas financiero-administrativa y de gestión de bienes inmuebles con cargo al expediente SER/24/0010 que estará en vigor hasta el 31/12/2026.

Importe adjudicado: 572.203€ desglosado en dos lotes: *Lote 1 - Contrato mixto para el suministro de licencias en modalidad suscripción cloud y servicios de consultoría, implantación y mantenimiento del nuevo ERP para la gestión de los procesos Financiero-Administrativo y Bienes Inmuebles: 459.425€; Lote 2 - servicios de asistencia técnica y soporte en la ejecución del proyecto hasta su estabilización: 112.778€*
 - o Gestión de expedientes y administración electrónica: Se prevé la licitación en 2026 de un contrato para el suministro e implantación de un nuevo sistema de información que sustituya al actual sistema de gestión de expedientes y que proporcione nuevas funcionalidades, como la notificación electrónica mediante Notific@ o la creación de una sede

electrónica.

Este proyecto irá más allá de la simple sustitución de la herramienta y contempla la digitalización de procesos que en la actualidad se llevan a cabo de forma manual.

- o Nómina y Recursos Humanos: En el año 2025 se licitó y adjudicó el expediente SUM/25/0017 para la implantación de un nuevo sistema de información para la gestión de nómina y de recursos humanos, incluyendo la gestión de horarios y presencia y las solicitudes de los trabajadores. Para el año 2026 está previsto finalizar la puesta en producción del sistema.

Presupuesto adjudicado: 45.000€

Grado de cumplimiento respecto a lo previsto en el año 2025: Se han cumplido los objetivos previstos, con la licitación, adjudicación, ejecución del proyecto e implantación del módulo de nómina, quedando pendiente el módulo de recursos humanos para el año 2026

- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS): Como administración pública el Consorcio está obligada a cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022) que establece una serie de obligaciones tanto técnicas como legales y administrativas orientadas a garantizar la seguridad de los datos y los sistemas de información y comunicaciones de las administraciones públicas. De acuerdo con el indicado en el ENS, es obligatorio realizar auditorías de seguridad periódicas para asegurar el cumplimiento del ENS.

Se prevé publicar antes de que finalice 2025 la licitación del expediente SER/25/0020 de auditoría de cumplimiento del ENS, que se extenderá a una revisión integral de todos los aspectos relacionados con la seguridad informática del Consorcio, de tal forma que identifiquemos las debilidades de nuestra organización y como las acciones necesarias para resolverlas, abarcando tanto la seguridad de nuestra red interna, como de los dispositivos móviles y portátiles.

Presupuesto de licitación: 90.000€

- Renovación del portal institucional del Consorcio: Este proyecto consistirá en el desarrollo de un nuevo portal institucional, que cumpla tanto con las necesidades de comunicación del Consorcio como con las obligaciones marcadas por las distintas leyes e instrucciones en materia de accesibilidad, igualdad, diseño, etcétera.

Presupuesto aproximado: Pendiente de determinar.

UTILIZACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ESG).

Por último, pero no menos importante, es necesario indicar que los proyectos y actuaciones del Consorcio deben estar guiados, de modo transversal y no dentro de un solo eje específico, por la inversión socialmente responsable.

Una entidad como el CZFV debe estar comprometida, desde un punto de vista social, con el entorno en el que desarrolla sus actuaciones teniendo en cuenta criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para generar rendimientos financieros competitivos a largo plazo e impacto social positivo. En este sentido, debe implicarse en el impulso de las políticas y en la definición de los diferentes instrumentos (económicos, de I+D+i, de sensibilización, formación y divulgación) para alcanzar una verdadera economía circular, llevando a cabo acciones de adaptación de su cultura a la responsabilidad social, la colaboración público-privada, el fomento de la investigación e innovación, el impulso de la contratación pública verde y la compra pública de innovación.

Con este objetivo se pretende mejorar la competitividad del CZFV y las relaciones con los grupos de interés en su ámbito de actuación, generar nuevas oportunidades de negocio, reducir costes, establecer políticas y acciones que coadyuven a superar los retos sociales que dificultan la mejora del desarrollo económico, social y ambiental de la sociedad, contribuir a la Agenda 2030, poner en valor la sostenibilidad y la RSE en el CZFV, acercando a este a la sociedad con el consiguiente beneficio de su imagen pública.

FACTORES CON ESPECIAL RELEVANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL.

Tiene especial relevancia en la ejecución del plan anual la evolución de la coyuntura económica prevista para 2026, igualmente condicionada por la persistente complejidad del entorno geopolítico internacional. La continuidad de los conflictos en Ucrania y en Oriente Medio, junto con nuevas tensiones comerciales globales, podría seguir generando perturbaciones en los mercados de materias primas y en las cadenas de valor internacionales. Estos elementos constituyen riesgos macroeconómicos que pueden alterar la senda descendente de la inflación y dificultar el ritmo de normalización de los tipos de interés, con potencial impacto adverso sobre el crecimiento económico de la zona euro durante 2026.

Como consecuencia de estos posibles cambios, podrían introducirse factores distorsionantes que afectasen al cumplimiento del plan anual, pudiendo requerir ajustes relevantes en su diseño y programación a lo largo del ejercicio 2026. No obstante, la economía española ha continuado mostrando una notable resiliencia frente al endurecimiento de las condiciones financieras registrado en los últimos años. Esta solidez constituye un elemento protector ante eventuales episodios de volatilidad económica o nuevas restricciones monetarias que pudieran producirse durante 2026.

Además, los plazos para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas siguen dependiendo en gran medida de otros agentes públicos y privados con responsabilidad directa en los distintos procesos administrativos y de ejecución. Estos factores pueden condicionar o

retrasar de manera significativa la implementación efectiva de las actuaciones previstas. En este contexto, destaca positivamente la reciente aprobación y puesta en marcha del nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Vigo, que permitirá avanzar con mayor certidumbre en la ordenación urbanística futura y en el desarrollo de las actuaciones incluidas en el plan anual 2026.

TERCERA PARTE: PLAN PLURIANUAL 2026-2028. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Objeto o misión del Consorcio.

Las líneas u objetivos estratégicos que se persiguen con este Plan Plurianual 2026-2028 se enmarcan dentro del objeto del Consorcio, que según figura en su Estatuto Fundacional es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo y promover, gestionar y explotar, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio, y situados fuera del territorio de la Zona Franca, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Objetivos estratégicos plurianuales.

Para el cumplimiento de esta misión el Consorcio tiene planteados una serie de objetivos que se agrupan en torno a 6 grandes ejes y que son los siguientes:

Eje 1: Puesta a disposición del tejido empresarial de infraestructuras físicas de máxima calidad y sostenibilidad ambiental con el objetivo de consolidar el tejido empresarial local, atraer la implantación de nuevos proyectos empresariales en el territorio y la creación de empleo estable.

Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y competitividad empresarial. Su objetivo es colaborar en la potenciación de los niveles de competitividad de las empresas estimulando los diferentes factores clave que en cada momento se identifiquen y que actualmente pasan por impulsar la internacionalización y la innovación de las empresas.

Eje 3: Fomento del emprendimiento empresarial con el objetivo de impulsar la creación de nuevas actividades empresariales innovadoras en cooperación con los sectores empresariales y con otras instituciones públicas y privadas.

Eje 4: Estimular el conocimiento como herramienta de cambio de las nuevas estructurales empresariales y continuar con la puesta a disposición de la sociedad de servicios de información económica de alto valor añadido.

Eje 5: Planificación y gestión estratégica transversal de los recursos humanos del CZFV como el principal instrumento para alinear los objetivos de la entidad con las necesidades de personal, de incorporar una perspectiva socialmente responsable y de mejorar las condiciones laborales de su personal.

Eje 6: Mejora continua y digitalización de los procesos de trabajo.

Debido a su dimensión y alcance, una gran parte de las actuaciones que desarrolla el Consorcio, como el desarrollo de parques empresariales o la construcción de otros

espacios para el tejido empresarial, tienen un ciclo de maduración plurianual, por lo que para considerar su verdadero alcance es necesario contemplar un horizonte temporal mayor al año. Sin perjuicio de ello, los planes de actuación anuales serán formulados incluyendo la relación de actuaciones principales a acometer en el año correspondiente y que perseguirán el cumplimiento de los objetivos definidos en cada uno de los ejes anteriores de este plan plurianual.

Objetivos presupuestarios.

La expresión en términos financieros del plan plurianual se encuentra recogida en los presupuestos para 2026, aprobados por el Pleno del Consorcio en julio de 2025 y de los que se incluyen aquí los siguientes documentos de planificación:

Anexo 1: Presupuesto de explotación

Anexo 2: Presupuesto de Capital